

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.056

Jueves 23 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2600292

#### EXTRACTO

ABNER BERNABE POZA MATUS Notario Público Titular, de la 1º Notaría Maipú-Santiago, con oficio en General Ordoñez N°155, Of 203, comuna de Maipú, certifica que: hoy ante mí se suscribió el ACUERDO DE ACCIONISTA, don LUIS OMAR BENAVIDES DIAZ, domiciliado en Diagonal Las Torres N°811, comuna de Peñalolén; y don CRISTOFER JESUS ARIEL BENAVIDES RIVERA, domiciliado en Los Libertadores N°1229, comuna de Maipú, siendo los únicos socios, teniendo a la vista el registro de accionistas, de la sociedad FK SpA., constituida de fecha fecha 03-06-2021, otorgada en esta Notaría, inscrita a fojas 43941, N°20299, en el registro de comercio del año 2021, Conservador de Bienes Raíces de Santiago: amplían el objeto de la sociedad por lo siguiente: La sociedad tendrá por objeto, en forma individual o en conjunto con otros, por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente, en el país o en el extranjero, desarrollar las siguientes actividades: a) La producción, fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización, sea por cuenta propia o de terceros de todo tipo de: alimentos, bebidas alcohólicas y analcohólicas, frutas y verduras frescas y envasadas, dulces y confites, semillas y otros alimentos similares, pan, pastelería, lácteos y sus derivados, helados, jugos, cecinas y/o fiambrería, cafetería, productos cárneos, productos del mar (pescados y mariscos) frescos y congelados, conservas, artículos de higiene y aseo, de cocina, baño y hogar, artículos de belleza o cosméticos, de perfumería, de peluquería y/o estética, jabones y artículos de limpieza, y accesorios conexos, aparatos o artículos electrónicos, de computación y escritorio, papelería o artículos de librería, ferretería, alimentos y accesorios para mascotas, vestuario y calzado, artículos deportivos, kinésicos y/o médicos, envasados o no, fraccionados o no, provenientes de fábricas externas o de elaboración propia, siendo esta relación meramente enumerativa y no taxativa; b) La creación y explotación de establecimientos comerciales, tipo minimarket, bazar, almacén o supermercado, destinados al expendio, al por menor y por mayor, de todo tipo de productos, en particular los singularizados precedentemente; c) la Prestación de servicios y desarrollo de actividades afines con las antes señaladas, como la producción de eventos, pago de servicios y cuentas básicas, cajas vecina, sencillito u otras, venta de juegos autorizados de lotería y similares, venta de diarios y/o revistas, libros, de juguetes y otros artículos, medicamentos de venta libre o autorizada en tales establecimiento por la autoridad correspondiente; d) La preparación, fabricación, comercialización, reparto, distribución y venta al público, al por mayor o al detalle, de forma presencial, a distancia, con entrega o servicio de reparto a domicilio, de todo tipo de alimentos, comidas y bebidas, y sean preparados o en su estado natural, y de todo tipo de bienes de consumo, en especial y sin ser excluyentes, comida, frutas, verduras, abarrotes, bebidas alcohólicas y analcohólicas, y todo tipo de producto relacionado; e) cualquier otra actividad que sea complementaria o relacionada con las anteriormente mencionadas, así como cualquier otra actividad que los socios de común acuerdo determinen, tal como efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, sean estos muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y/o administración; y f) La explotación en cualquiera de sus formas de restaurantes, pubs, fuentes de soda, cafeterías, cabarets, discotecas y establecimiento similares; y La organización y realización de manifestaciones, banquetes, cocktails y eventos de todo tipo. Santiago, 14 de Enero de 2025.-

CVE 2600292

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

